

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
--	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 27 de febrero del 2026
--------------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE CULAJAY JOLÓN	NIT: 88343901
NÚMERO DE CONTRATO:	029-286-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO: DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL: 2-2026
PERÍODO DEL INFORME:	FEBRERO	

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL “MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS” DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en los trabajos de limpieza del segmento que me fue asignado en los proyectos de revitalización, remozamiento y restauración en el Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”;
- b) Brindé apoyo en la desinfección del segmento que me fue asignado en los proyectos de revitalización, remozamiento y restauración en el Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”;
- c) Brindé apoyo en los trabajos de liberación de agregados del segmento que me fue asignado en los proyectos de revitalización, remozamiento y restauración en el Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”;
- d) Brindé apoyo en la reparación de muros y paredes agrietadas que me fueron asignados;



JORGE CULAJAY JOLÓN
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
 Jefe de Departamento Sustantivo II
 Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
 Dirección General de las Artes
LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)